



GOBIERNO
DE COLOMBIA



MINJUSTICIA



Agencia Nacional de Defensa
Jurídica del Estado

RESOLUCIÓN No 590
(22 NOV 2018)

"Por la cual se efectúa una modificación al anexo del Decreto de Liquidación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica para la vigencia fiscal de 2018"

EL CONSEJO DIRECTIVO

En ejercicio de las atribuciones legales conferidas en el artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el artículo 1º. Del Decreto 4085 de 2011, la Unidad Administrativa Especial Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado es una entidad descentralizada del orden nacional, que forma parte de la Rama Ejecutiva, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera y patrimonio propio, adscrita al Ministerio de Justicia y del Derecho.

Que el artículo 82 de la Ley 489 de 1998 establece que "las unidades administrativas especiales y las superintendencias con personería jurídica son entidades descentralizadas, con autonomía administrativa y patrimonial, las cuales se sujetan al régimen jurídico contenido en la ley que las crea y en lo no previsto por ella, al de los establecimientos públicos".

Que mediante la Ley 1873 del 20 de diciembre de 2017, se decretó el presupuesto de rentas y recursos de capital y la Ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018.

Que mediante Decreto 2236 del 27 de diciembre de 2017, se liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2018, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos.

Que el artículo 2.8.1.5.6. del Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público 1068 del 26 de mayo de 2015, en su primer párrafo establece: "Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Congreso, se realizarán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas modificaciones se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos, o por resolución del representante legal en caso de no existir aquellas."

Que con el nuevo Gobierno y el reciente cambio de administración en la Agencia, como es normal se han provocado retiros de funcionarios, igualmente de acuerdo a la convocatoria No. 428 de 2016 – Grupo de Entidades del Orden Nacional, se vienen causando retiros; lo anterior hace necesario liquidar prestaciones sociales a los funcionarios de tanto de libre nombramiento y remoción, como los provisionales que venían ocupando dichos cargos.

“Por la cual se efectúa una modificación a la desagregación y asignación del Presupuesto de Funcionamiento para la vigencia fiscal de 2018”

Que se requiere efectuar un traslado en el presupuesto de gastos de funcionamiento, contracreditando los rubros A-1-0-1-1-1 Sueldos y A-1-0-1-4-2 Prima técnica no salarial en \$210.000.000 y \$70.000.000 respectivamente; y acreditando los rubros A-1-0-1-9-3 Indemnización por vacaciones; A-1-0-1-5-5 Bonificación especial de recreación, A-1-0-1-5-15 Prima de vacaciones, en un total de \$280.000.000 de pesos.

Que de acuerdo a la Resolución 087 de 2018 “Por la cual se fija el valor de la tarifa de control fiscal para la vigencia fiscal 2018 a la AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO”, se hace necesario, adicionar el valor presupuestado en el año 2018 y así cubrir el requerimiento de la Contraloría General de la Republica- CGR.

Que se requiere efectuar un traslado en el presupuesto de gastos de funcionamiento, contracreditando el rubro A-1-0-2-14 Remuneración Servicios técnicos; y acreditando el rubro A-3-2-1-1- SSF Cuota de Auditaje - Contranal, en un total de \$1.527.144 de pesos.

Que, en la justificación Técnico-Económica suscrita por el Secretario General de Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, se consideró necesario efectuar el traslado presupuestal, con el objeto de adicionar los rubros de nómina de acuerdo con la proyección de gastos a diciembre de 2018 y adicionar la cuota de Auditaje de la Contraloría General de la Republica- CGR-

Que en el presupuesto de gastos de funcionamiento de la entidad existe la apropiación disponible y libre de afectación por un valor de DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS VEINTISIETE MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO PESOS - \$281.527.144, según el certificado de disponibilidad presupuestal No. 218 del 20 de noviembre de 2018, expedido por la Coordinadora del Grupo de Gestión Financiera.

Que el traslado presupuestal propuesto, fue aprobado por el Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, en sesión presencial realizada el 22 de noviembre de 2018.

RESUELVE

Artículo 1º. Efectuar una modificación al anexo del Decreto de Liquidación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad Administrativa Especial Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, teniendo en cuenta los siguientes contracréditos y créditos para la vigencia fiscal de 2018, así:

SECCION 1210
UNIDAD ADMINSTRATIVA ESPECIAL AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO

CONTRACRÉDITOS

CTA	SUBC	OBJG	ORD	SUB ORD	REC	CONCEPTO	CONTRACREDITOS
A						FUNCIONAMIENTO	
1						GASTOS DE PERSONAL	\$ 281.527.144
1	0	1			10	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NOMINA	\$ 210.000.000
1	0	1	4			PRIMA TECNICA	\$ 70.000.000
1	0	2			10	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	\$ 1.527.144
TOTAL CRÉDITOS / CONTRACRE DITOS							\$ 281.527.144

TOTAL, CONTRACRÉDITO: DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS VEINTISIETE MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$281.527.144)

“Por la cual se efectúa una modificación a la desagregación y asignación del Presupuesto de Funcionamiento para la vigencia fiscal de 2018”

SECCION 1210
UNIDAD ADMINSTRATIVA ESPECIAL AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO

CRÉDITOS

CTA	SUBC	OBJG	ORD	SUB ORD	REC	CONCEPTO	CREDITOS
A						FUNCIONAMIENTO	
1						GASTOS DE PERSONAL	
1	0	1	9		10	HORAS EXTRAS, DIAS FESTIVOS E INDEMNIZACION POR VACACIONES	\$ 280.000.000
1	0	1	5		10	OTROS	\$ 160.000.000
3						TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 120.000.000
3	2					TRANSFERENCIAS AL SECTOR PUBLICO	\$ 1.527.144
3	2	1		SSF		ORDEN NACIONAL	\$ 1.527.144
TOTAL CRÉDITOS /CONTRACRE DITOS							\$ 281.527.144

TOTAL, CONTRACRÉDITO: DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS VEINTISIETE MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$281.527.144)

Artículo 2º. La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición y requiere para su ejecución de la aprobación por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE,

Dada en la ciudad de Bogotá, D.C, a los **22 NOV 2018**


GLORIA MARÍA BORRERO RESTREPO
Presidente
Ministerio de Justicia y del Derecho


CRISTIAN STAPPER BUITRAGO
Secretario Técnico

APROBADO
Director General del Presupuesto Público Nacional

Elaboró: Diana Garcia
Revisó: María Margarita Borda Fonseca *MB*

